

Mérida, 15 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado.

Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura

De conformidad con lo previsto en el artículo 199.1 .a) del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, solicito en nombre de la Junta de Extremadura, comparecencia a petición propia ante Pleno de la Excma. Sra. Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a los efectos de informar sobre la gestión de la extinción de los incendios de Cabezuela del Valle y de Las Hurdes del 28 y 29 de agosto de 2020.

Ello a los efectos oportunos.

Atentamente,

Mérida a 11 de septiembre de 2020

Pilar Blanco Morales Limones

La Consejera de Igualdad y Portavocía

P.S. Decreto Presidente 7/2020, de 12 de agosto (DOE nº 157 de 13 de agosto)

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública

VIII. INFORMACIÓN

8.1. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Cámara

ACUERDO adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2020, por el que se deja sin efecto el acuerdo por el que todas las sesiones de los órganos de la Asamblea de Extremadura por el que debían comenzar con un minuto de silencio por los fallecidos durante la pandemia a causa del COVID-19.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO: “Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el 21 de abril de 2020 (BOAE nº 152, de 21 de abril de 2020), por el que todas las sesiones de los órganos de la Cámara debían comenzar con un minuto de silencio por los fallecidos durante la pandemia a causa del COVID-19”.

Este acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, entrando en vigor el día de su publicación.

En Mérida, a 16 de septiembre de 2020.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado.

ACUERDO de la Mesa de la Cámara de 15 de septiembre de 2020 sobre la asistencia presencial, participación y votación en las sesiones plenarios

La Mesa de la Asamblea mediante acuerdo de 15 de marzo de 2020 adoptó una serie de medidas a aplicar durante la vigencia del estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, entre las que se incluía el funcionamiento del órgano plenario bajo la forma de Diputación Permanente, a fin de reducir el aforo del mismo y con ello los posibles